



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

28 de mayo de 2024

Núm. 62

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/000820 (CD) 663/000039 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre economía de guerra de la Unión Europea.....	3
161/000851 (CD) 663/000041 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la aprobación de la Ley de Restauración de la Naturaleza en el Parlamento Europeo	5
161/000852 (CD) 663/000042 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la evaluación de la implementación y los recursos financieros destinados a la Política Agraria Común en España.....	9
161/000853 (CD) 663/000043 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para impulsar la ejecución de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.....	11

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

161/000829 (CD) 663/000040 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para el fomento del respeto a la pluralidad política en los espacios televisivos y del tratamiento veraz de la información por parte de los medios de comunicación audiovisuales de titularidad pública	15
---	--	----

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

161/000801 (CD) 663/000038 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para la desclasificación de la información relativa a los atentados terroristas del 11M	19
---	--	----

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para la Unión Europea

- 181/000275 (CD)** **683/000067 (S)** Pregunta formulada por la Diputada Macarena Montesinos de Miguel (GP), sobre medidas previstas para evitar el estrangulamiento al que Marruecos somete a las dos Ciudades Autónomas 20
- 181/000276 (CD)** **683/000068(S)** Pregunta formulada por la Diputada Macarena Montesinos de Miguel (GP), sobre fecha prevista para que estén en funcionamiento las aduanas comerciales en Ceuta y Melilla..... 21
- 181/000277 (CD)** **683/000069 (S)** Pregunta formulada por la Diputada Macarena Montesinos de Miguel (GP), sobre garantía en las negociaciones en curso relativas al Acuerdo de Gibraltar de que exista una fiscalidad equiparable en impuestos directos, indirectos y especiales en Gibraltar y en el Campo de Gibraltar..... 22

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/NOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/000820 (CD)

663/000039 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Proposición no de Ley sobre economía de guerra de la Unión Europea.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión Mixta de la Unión Europea en relación con la economía de guerra de la Unión Europea.

Exposición de motivos

El pasado 5 de marzo, el Comisario de Mercado Interior de la Comisión Europea, Thierry Bretón, anunció una serie de iniciativas cuyo objetivo es un programa conjunto de rearme europeo para dotar a Ucrania urgentemente de 1 millón de obuses de artillería, la adquisición conjunta del 40 % del y que entre el 30 % y el 50 % del material de defensa de los estados miembros de la UE fuera de origen europeo. Según el Comisario Bretton, la Comisión no podía esperar ni a las elecciones europeas de junio de 2024 ni al nuevo marco financiero de la UE y debía destinar inmediatamente 1.500 millones de euros, recortando otros programas, a estas adquisiciones conjuntas.

El Consejo Europeo de 21 y 22 de marzo ratificó en sus conclusiones esta orientación y estas propuestas, alegando la incertidumbre existente en la guerra de Ucrania, el retraso en la ayuda militar comprometida por EE.UU. —más tarde desbloqueada— y los imprevisibles resultados de las elecciones presidenciales de noviembre de 2024 en EE.UU. La Unión Europea necesitaba «autonomía estratégica» de EE.UU. Y en este sentido se produjeron una largar ristra de declaraciones de Charles Michel, Kajka Kallas, Annalena

Baerbock, Donald Tusk, Margarita Robles, Josep Borrell y Macron entre otros. El Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez se vio obligado a puntualizar ante el Congreso de los Diputados el 10 de abril que no existía peligro de guerra eminente, pero si un déficit de inversión en defensa de la UE de 56.000 millones de euros.

Dicha cifra tiene su origen en un informe del Instituto de Investigación Económica (IFO), fundación privada alemana, en base a calcular la diferencia entre el gasto actual en defensa (con una media del 1,57 % del PIB) y el que debería ser si alcanzase el 2 % del PIB comprometido con la OTAN. El volumen total de gasto en defensa de los estados miembros de la UE alcanzará los 380.000 millones de euros en 2024 y 1 billón de euros en 2030 según la Agencia de Defensa Europea.

En el marco financiero 2025-2029 negociado por el Parlamento Europeo y el Consejo prevé sin embargo que la prioridad sea el ajuste fiscal y el recorte de la deuda pública. Para hacerlo compatible con el aumento del gasto de defensa señalado serían necesarios recortes en otros programas, aumento de los ingresos fiscales, la financiación comunitaria por mecanismos existentes como el MEDE y el BID (tras cambio de su mandato) o nuevos mecanismos como eurobonos específicos. El incremento de los gastos de defensa puede suponer un obstáculo importante para la política económica comunitaria —cuyas tres prioridades son la transición verde, la revolución digital y el pilar social— y una fuente de inflación.

Sin embargo, los beneficios del sector de la defensa son de los más altos del sector industrial. Sus tasas de retorno se sitúan entre el 18 % y el 25 % y el aumento del precio de las acciones en bolsa entre el 367 % (Rheinmetall) y 26 % (Airbus). Se trata además de un sector especialmente opaco y de licitación directa o limitada por las tecnologías implicadas, con puertas giratorias con las instituciones europeas, como ha denunciado la Defensora del Pueblo europea Emily O'Reilly.

Esta orientación de impulsar la economía de guerra en la UE tampoco parece contar, según las encuestas, con el respaldo de la opinión pública. Según un reciente informe del ECFR, la situación de guerra en Ucrania es la quinta preocupación de los encuestados y solo es mayoritaria en los Países Bálticos, Polonia y Dinamarca. En Alemania se sitúa en el 16 %, en Francia en el 7 % y en España en el 6 %.

Por otro lado, la narrativa sobre la necesidad de una «autonomía estratégica» de la UE implica aceptar su conclusión inevitable: frente a una potencia nuclear como Rusia, que tiene ventaja convencional y ha incorporado a su doctrina militar el uso táctico de armas nucleares, no existe equilibrio disuasorio creíble sin que este sea también nuclear («Nunca una gran potencia se ha suicidado por sus aliados», Borrell *dixit*). Sin cuestionar el marco de la OTAN ni la disuasión del paraguas nuclear de EE.UU., para Zaki Laídi, asesor de Borrell, la «autonomía estratégica» en geopolítica queda definida como «una ruptura con la visión clásica liberal de interdependencia del mundo en la que la UE había basado sus políticas». El actual escudo antimisiles de EE.UU. y la relación de dependencia de él del proyecto de escudo antimisiles europeo son la manifestación más evidente de esas dificultades y constituyen parte esencial de la economía de guerra de la UE.

El nuevo sistema multilateral, especialmente tras la redefinición de los intereses de EE.UU. por la Administración Trump y la consolidación del régimen de Putin después de las políticas neoliberales de shock, exigían una nueva negociación global de los equilibrios de poder en Europa que, simple e interesadamente, se obvio. La erosión paulatina del sistema de seguridad europeo tuvo consecuencias que aceleraron el proceso: la ampliación de la OTAN en el Este hasta las fronteras de Rusia, el despliegue de sistemas de misiles de nueva tecnología occidentales con trayectorias de menos de 10 minutos de sus objetivos y la renuclearización militar de Belarus; la denuncia de los tratados que articulaban el sistema de seguridad europeo, como el de Fuerzas Armadas Convencionales en Europa de 1989 o de control de armas nucleares START. La idea de una comunidad de seguridad euroasiática, que integrase el espacio geopolítico que había quedado dividido por la Guerra Fría, recogida en la Declaración de Astana de 2010 y la creación de un comité OTAN-Rusia, quedaron desbordadas por la realidad de una nueva Guerra Fría en Europa.

Las contradicciones expuestas son inherentes al proyecto de economía de guerra de la UE. Desde el punto de vista de su estrategia disuasiva es imposible obviar su carácter

nuclear y de el depende en realidad la «autonomía estratégica» de la UE. Lo que queda es una financiación de la industria de guerra a partir de la deuda nacional o comunitaria, condicionando las prioridades y objetivos de desarrollo económico y social del marco financiero 2025-2029.

Por ello, el Grupo Plurinacional de Sumar presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados solicita al Gobierno de España:

1. La elaboración de un informe detallado que especifique la doctrina estratégica de seguridad y defensa que defiende en la UE, su compatibilidad con el marco financiero comunitario 2025-2029 y las consecuencias que acarrearía para las políticas sociales, de transformación digital y de transición verde la financiación de los programas de economía de guerra propuestos por el consejo europeo de 21 y 22 de marzo de 2024.

2. El debate de dicho informe por el Congreso de los Diputados para definir tanto los intereses como las estrategias nacionales a seguir en el marco de las instituciones de la UE.

3. En relación con la financiación comunitaria de la economía de guerra de la UE, que recuerde los límites establecidos por el Tratado de la Unión Europea en vigor en su artículo 41, párrafo 2, que establece la exclusión presupuestaria de aquellas partidas «en el ámbito militar o de la defensa».

4. Que defienda el actual mandato del BEI en relación con la exclusión de su financiación de proyectos de carácter militar.

5. Que defienda la plena inclusión en la contabilidad y límites de la deuda pública de la financiación de proyectos militares de las previsiones relativas al nuevo marco fiscal 2025-2029 de la UE.

6. Que proponga un incremento de la transparencia en las reglas de licitación de los programas de fabricación de armamento o de bienes de doble uso financiados con fondos de la UE.

7. Que proponga la creación de un registro europeo de consultoras y empresas de cabildeo ligadas al sector de la Defensa y las tecnologías de doble uso.

8. Que impulse una Conferencia de Paz europea en el marco de la OSCE para el cese el fuego inmediato en la guerra de Ucrania y la búsqueda por vías diplomáticas, con el patrocinio de Naciones Unidas, de los objetivos fijados por sus resoluciones y la Carta de libre determinación e integridad territorial de Ucrania».

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2024.—**Agustín Santos Maraver**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/000851 (CD)

663/000041 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley sobre la aprobación de la Ley de Restauración de la Naturaleza en el Parlamento Europeo.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la aprobación de la Ley de Restauración de la Naturaleza en el Parlamento Europeo para su debate en la Comisión Mixta de la Unión Europea.

Exposición de motivos

El pasado día 27 de febrero, el Parlamento Europeo aprobó la Ley de Restauración de la Naturaleza, con los votos favorables de los eurodiputados españoles del Partido Socialista y los votos en contra de todos los eurodiputados españoles del Partido Popular.

Desde el Partido Popular siempre hemos defendido y defenderemos la conservación de biodiversidad de nuestro continente y la importante contribución que realiza el sector primario en esta tarea. Denunciamos que esta Ley, por desproporcionada e ideológica, avanza en sentido contrario y provocará serios problemas de sostenibilidad en los ecosistemas europeos que dice querer defender y restaurar. Carece de evaluación rigurosa y de medidas responsables y proporcionadas que avancen hacia la sostenibilidad medioambiental, social y económica, que permitan compatibilizar la lucha contra el cambio climático con la economía y el bienestar de la sociedad. Con ello, la nueva Ley pone en serio riesgo el ecosistema rural del que depende el sistema alimentario europeo y es la clave para mantener nuestra seguridad alimentaria.

Conviene recordar que la Directiva Natura 2000 ya establece la «Red Natura 2000» de áreas protegidas que los Estados miembros deben conservar y restaurar. Con esta nueva propuesta sobre la restauración de la naturaleza se amplían las zonas que deben protegerse y restaurarse ya que la obligación abarca todos los ecosistemas naturales sin distinción.

La Ley establece objetivos vinculantes a los Estados miembros para restaurar los ecosistemas degradados y revertir la pérdida de biodiversidad, en particular aquellos con mayor potencial para capturar y almacenar carbono y para prevenir y reducir el impacto de las catástrofes naturales. Los Estados miembros deberán elaborar Planes Nacionales de Restauración y presentarlos a la Comisión dentro de los dos años posteriores a la entrada en vigor del Reglamento, indicando cómo cumplirán los objetivos.

La propuesta, a pesar de su bienintencionado título, ha sido muy criticada por el Partido Popular, la industria, y especialmente por el sector agrícola dada su desproporcionalidad y falta de informes sobre el impacto que puede llegar a provocar en el futuro de Europa. En el mismo sentido se han manifestado los responsables de otros gobiernos como el presidente francés, Emmanuel Macron y el primer ministro belga, Alexander De Croo. Mientras que el Gobierno de España la ha apoyado y acelerado su

tramitación durante la Presidencia Española de la Unión Europea el pasado semestre, como ha recordado la ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Teresa Ribera.

Su tramitación en el Parlamento Europeo ha estado plagada de controversias, voto en contra en la Comisión de Agricultura y muy ajustado, pero favorable en la de Medioambiente. El ponente de esta Ley, conviene destacar, es un eurodiputado español del Partido Socialista, César Luena, que en su informe propuso incluso aumentar la ambición de los objetivos de restauración, ya desproporcionados, planteados en la propuesta de la Comisión.

El Grupo PPE votó en contra del informe de Luena en la Comisión ENVI y en contra de las opiniones adoptadas en las Comisiones de Agricultura (AGRI) y Pesca (PECH).

El día 12 de julio, el pleno del Parlamento debatió sobre la Ley sobre la Restauración de la Naturaleza, que finalmente fue adoptada al no aprobarse la enmienda de rechazo. No obstante, las enmiendas incorporadas, han evitado un texto aún peor si cabe. Entre estas mejoras cabe destacar:

— El informe de Luena contenía la obligación de que los agricultores europeos abandonen el 10% de sus tierras en caso de que sea «superficie agrícola con características paisajísticas de gran diversidad» para crear corredores de biodiversidad [1], dejándoles sólo el 90% para sus actividades económicas

— Que no se puede avanzar hacia los objetivos de mitigación de cambio climático, sin tener en cuenta los objetivos de suficiencia alimentaria, transición energética y vivienda social. Con esta inclusión garantizamos que se priorice, entre otras cosas, la producción de alimentos en España y en Europa.

— El PPE también ha introducido la exigencia legal de aplicar el llamado freno de emergencia, es decir, que se pospongan los objetivos marcados por este reglamento en caso de que causen consecuencias socioeconómicas excepcionales. Es decir, se obliga a la Comisión Europea a publicar anualmente un informe con la información sobre cómo están afectando las medidas y en caso de que se vean negativamente afectados, los objetivos se pospondrán hasta que todas estas condiciones mejoren.

A pesar de estas importantes mejoras introducidas en por el PPE, la propuesta carece de una evaluación de impacto sólida, carece de mecanismo de financiación palmario, no está clara la cantidad de tierras de cultivo y caladeros que se verán afectados, el volumen de pesca que se eliminará ni, por tanto, la reducción de la producción de alimentos en la unión europea y su dependencia alimentaria de países terceros.

Es tan endeble y carente de rigor, que no tiene en cuenta las diferencias y particularidades de cada Estado miembro, como si los sistemas de producción o los bosques fueran los mismos en todos los países de la unión, lo que podría introducir requisitos posibles de cumplir para unos pocos productores de alimentos, pero perjudicaría a muchos otros e induciría consecuencias negativas a lo largo de toda la cadena de valor.

Nadie sabe de dónde han salido los datos que se han utilizado para presentar la situación de partida de cada territorio en el que España aparece como el tercer país con más requerimientos. No se ha comunicado, ni consensuado, con ninguno de los afectados en nuestro país, no se ha hablado con ayuntamientos, con representantes de agricultores, ganaderos y pescadores, con industrias, con las Comunidades Autónomas, ni con la Federación de Municipios y Provincias. No se ha hecho un informe sobre el impacto en sostenibilidad, de hecho, las limitaciones que propone eliminan cualquier opción de avanzaren sostenibilidad, entendida esta como la suma de la económica, social y ambiental, ya que no se entienden unas sin otras.

La desproporción ideológica y falta de rigor de esta Ley es tal, que fija el objetivo de restaurar al menos el 30% de los hábitats (desde bosques, pastizales y humedales hasta ríos, lagos y lechos coralinos) en 2030, porcentaje que aumentará al 60% en 2040 y al 90% en 2050. Umbral muy superior al objetivo internacional acordado en Kunming-Montreal (COP15 - CBD), poniendo una vez más al sector primario y a todo el

sistema alimentario europeo en clara desventaja competitiva con el resto de los continentes.

El texto aprobado tampoco deja claro cómo se van a financiar estas actuaciones, ni las compensaciones o indemnizaciones precisas si fuera necesario un cambio o limitación de la actividad que se esté llevando a efecto sobre el territorio. Así mismo, deja en el aire la resolución de la más que evidente interferencia con otros derechos fundamentales en la UE como es el derecho de propiedad.

La aplicación de esta norma puede suponer el descalabro definitivo para el mundo rural europeo y español ya que, entre otros muchos problemas:

Limita las zonas donde se pueden realizar actividades forestales, pesqueras, agrícolas y ganaderas.

Se reducirá, aún más, la productividad de las zonas Red Natura 2000, haciendo que se abandonen por falta de rentabilidad de actividades que las mantienen frente al riesgo de incendios, como es la ganadería.

Eliminará la posibilidad de acumular agua, incluso cuando pueda ser necesaria para sofocar incendios, al prever eliminar todas las contenciones de masas en los ríos.

Tendrá implicaciones muy negativas en el sector pesquero y en el marisqueo, a pesar de que contribuye en positivo a la conservación del medio marino.

Aumenta exponencialmente la carga burocrática a pescadores, agricultores y ganaderos, cuando el compromiso asumido por el Gobierno ha sido de reducirla.

Aumentará el gasto de los Estados miembros que deberán identificar y restaurar artificialmente zonas que no necesitan restauración.

Pone en serio riesgo la soberanía alimentaria europea al aumentar, aún más, el ya importante desequilibrio entre productores europeos y de terceros países, sin que haya informe técnico que lo justifique.

En este momento, dicha Ley ha sido paralizada por el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea. Lo que supone replantearse la viabilidad de esta, teniendo en cuenta el perjuicio que supone para España y la economía rural, que para su aprobación se requieren el voto favorable de al menos 15 Estados miembros y el 65% de la población y que, además, son mayoría los países cuyos responsables —en este momento muchos— se han manifestado en contra de esta norma.

Por todo ello Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Votar en contra de la Ley de Restauración de la Naturaleza en caso de someterse de nuevo a aprobación.

2. Reclamar a la Comisión Europea que no se adopte ninguna decisión ni nueva propuesta regulatoria hasta que:

— Se planteen objetivos realistas, teniendo en cuenta las normas ya en vigor y el contexto internacional.

— Se cuente con información previa sobre las obligaciones, restricciones y consecuencias derivadas de cada norma que quiera ser aprobada.

— Haya un diálogo previo con el sector primario, se elabore con transparencia, y tenga en cuenta la situación productiva del momento. En este caso, la derivada de la crisis por la guerra de Ucrania y la inflación en Europa.

— Se lleve a cabo una evaluación previa del impacto sobre la producción de alimentos y el sistema alimentario en Europa en relación con los del resto de países fuera de la UE.

— Se definan los costes y fuente origen de la inversión sin detraer fondos de la PAC y sin poner en riesgo la rentabilidad de los sectores productores y de la cadena alimentaria».

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2024.—**Milagros Marcos Ortega, Esteban González Pons, Francisco José Conde López, María Eugenia Carballedo Berlanga, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Pablo Hispán Iglesias de Ussel y Joan Mesquida Mayans**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000852 (CD)

663/000042 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley sobre la evaluación de la implementación y los recursos financieros destinados a la Política Agraria Común en España.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la evaluación de la implementación y los recursos financieros destinados a la Política Agraria Común en España, para su debate en la Comisión Mixta de Unión Europea.

Exposición de motivos

La historia de la Política Agrícola Común (PAC) es parte de la historia de la Unión Europea. En ella se refleja la evolución de las políticas que han pasado de ayudas ligadas a la producción a unas ayudas a la renta de los agricultores, el aumento de competitividad de la agricultura europea y el establecimiento de la política de desarrollo rural, la llegada del Pago Único o la progresiva incorporación de medidas ambientales.

Es bien conocido, el periodo financiero de la UE 2014-2020 finalizó sin que estuviera aprobado el reparto de los recursos del nuevo Marco Financiero Plurianual (MFP) para el nuevo periodo, lo que obligó a retrasar puesta en marcha de las políticas, programas y acciones en todos los ámbitos de actuación de la Unión Europea.

Una de las políticas afectadas fue el marco regulatorio de la nueva Política Agrícola Común (PAC), que estuvo sometida a un periodo de transición durante los años 2021 y 2022.

Finalmente, el 17 de diciembre de 2020, el Consejo adoptó el Reglamento por el que se establece el presupuesto a largo plazo de la UE para el periodo 2021-2027, previa aprobación del Parlamento Europeo. En ella, según fuentes ministeriales, España podía disponer de 47.724 millones de euros en precios corrientes para todo el periodo.

Tras más de tres años de proceso de reforma, el 2 de diciembre de 2021 el Consejo de la Unión Europea adoptó formalmente la PAC para el periodo 2023-2027, con la aprobación del nuevo paquete normativo, que afectaba a los tres reglamentos de la PAC.

La nueva PAC reforma sustancialmente sus objetivos y otorga una mayor subsidiariedad a los Estados miembros, que debían diseñar el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, con las intervenciones que consideren oportunas, sobre la base de su situación y necesidades específicas.

Una de las principales novedades de esta nueva Política Agrícola Común (PAC) son las exigencias ambientales o eco regímenes, planteados como voluntarios para el agricultor, pero que condicionan entre el 21 y el 25 % de la ayuda para quienes no se acojan a ellos.

El 31 de agosto de 2022 la Comisión Europea aprobó el Plan Estratégico de la PAC de España. La Ley por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas, que debía entrar en vigor el 1 de enero de 2023, así como varios Reales Decretos (18) para poner en funcionamiento la PAC, fueron aprobados *in extremis* en diciembre de 2022.

Así, 2023 es el primer ejercicio en el que se aplica íntegramente los nuevos presupuestos y las medidas diseñadas por el Gobierno en el Plan Estratégico nacional. Si bien, a lo largo del año el Gobierno ha seguido realizando modificaciones en su propuesta, tanto en la interpretación como en el calendario de aplicación.

Los recortes y cambios de modelo por parte del Gobierno sin consenso alguno han provocado que las CC.AA., de todos los signos políticos, hayan apostado por aprovechar la flexibilización de los criterios que les permite la norma para evitar la caída de ingresos de los agricultores y ganaderos y con ello el abandono de la actividad por falta de rentabilidad.

En septiembre se hacían públicos los importes de los diferentes eco-regímenes. En ellas se ponía de manifiesto que el 25% de los agricultores decidía, directamente, no solicitarlo y perder ese dinero. Por otra parte, los productores que, si habían realizado la solicitud y, por tanto, habían ejecutado inversiones o cambiado su modelo de negocio para adaptarlo a esas exigencias ambientales y climáticas, iban a recibir una cuantía menor, un 30 % de media más baja, que la anunciada inicialmente por el que Gobierno.

En octubre las CC.AA. empezaron a realizar el pago de los anticipos. Los agricultores de diferentes regiones empezaban a cuantificar sus ingresos y manifestaba recortes sustanciales también en el pago básico.

A todo ello, debido a la inflación, la subida de los precios y la pérdida de poder adquisitivo, las ayudas de la PAC contribuyen en menor medida a las economías de agricultores y ganaderos. Incluso el propio Comisario de Agricultura ha empezado a indicar que hay que revisar los presupuestos para atender este problema.

Con carácter general el Partido Popular ha venido denunciando tanto los recortes como la mala negociación de la PAC por parte del Gobierno. El oscurantismo y la falta de diálogo y consenso en las negociaciones, ante lo cual ha venido proponiendo insistentemente la urgencia de volver a una PAC que tenga como objetivo principal asegurar las rentas de agricultores y ganaderos como rezaba en el origen de la PAC.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la máxima flexibilización del Plan Estratégico de la PAC aplicado en España.
2. Revisar los fondos asignados a la PAC en el Marco financiero plurianual evaluando el efecto de la inflación.
3. Evaluar el impacto económico y ambiental real del modelo sancionador basado en la exigencia del cumplimiento de los llamados eco regímenes en relación con el marco incentivador ejecutado en la anterior PAC.
4. Revisar las medidas incorporadas en los Planes estratégicos de la PAC asociadas a la Estrategia de la Granja a la Mesa y Biodiversidad sin contar con los preceptivos informes de impacto que aseguren que no se menoscaba la producción de alimentos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2024.—**Milagros Marcos Ortega, Esteban González Pons, Juan Bravo Baena, Francisco José Conde López, José Vicente Marí Bosó, Jaime Eduardo de Olano Vela, María Eugenia Carballedo Berlanga, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Pablo Hispán Iglesias de Ussel y Joan Mesquida Mayans**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000853 (CD)

663/000043 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley para impulsar la ejecución de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para impulsar la ejecución de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, para su debate en la Comisión Mixta de la Unión Europea.

Exposición de motivos

Los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) suponían una oportunidad extraordinaria para nuestro país que podría permitirnos incrementar nuestro potencial de crecimiento y la generación de empleo estable a largo plazo.

Desde la aprobación del Plan «España Puede» como instrumento para canalizar estos fondos, se generaron grandes expectativas en la sociedad y, en especial, en el sector empresarial. Sin embargo, la esperanza para modernizar nuestro tejido productivo se ha transformado, primero, en un desconcierto entre las empresas y, finalmente, en decepción debido a múltiples dificultades y errores en el diseño, implementación y ejecución del plan de recuperación.

Desde el punto de vista presupuestario, el desempeño del Gobierno durante estos más de tres años ha sido decepcionante. En este periodo, se ha evidenciado que no solo no se ha mejorado la capacidad de absorción de los fondos europeos, sino que se ha generado una acumulación de fondos sin ejecutar año tras año, obligando al Gobierno a postergar el impacto esperado de estos fondos en la economía real.

Los datos de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) muestran que los pagos realizados en 2021 y 2022 representaron apenas un 45,5 % y un 39,59 % del total de créditos definitivos establecidos en los Presupuestos Generales del Estado (PGE). Para 2023, esta cifra cayó aún más a solo un 27,33 % de unos créditos definitivos que incorporaban más de 7.000 millones sin ejecutar de 2022.

En 2024, los datos de ejecución presupuestaria de la IGAE hasta el 31 de marzo muestran cómo se arrastran más de 9.000 millones de euros mediante incorporaciones de crédito sin ejecutar del ejercicio pasado, en su mayoría transferencias de capital.

Ministerios que deberían liderar el impulso inversor del Gobierno demuestran con estas incorporaciones de créditos su deficiente ejecución. El Ministerio de Industria y Turismo con 2.796 millones de PERTES sin movilizar, el Ministerio de Transportes con 921 millones, Vivienda con 968 millones, Derechos Sociales con 1.105 millones y Transformación Digital con 1.428 millones fragmentados en múltiples partidas, son los ejemplos más significativos.

Además, estos datos no suponen ejecución real. La mayor parte de estos fondos son transferidos a Comunidades Autónomas (CC.AA.), Entidades Locales (EE.LL.) o entidades públicas para que procedan a publicar las convocatorias o licitaciones que permitan que los fondos lleguen hasta sus beneficiarios finales.

Esta transferencia sin ejecución efectiva ilustra un problema fundamental de diseño y gestión por parte del Gobierno, que decidió unilateralmente el sistema de gestión de estos fondos, llevando a múltiples problemas en su implementación; problemas advertidos en múltiples ocasiones por este Grupo Parlamentario y que, por tanto, hacen del Gobierno el único responsable.

Adicionalmente, desde agosto de 2021, fecha del último dato oficial publicado, el Gobierno sigue ocultando los datos de la IGAE sobre la ejecución final de estos Fondos, lo que impide un análisis exhaustivo del impacto real que están teniendo en las familias y el tejido productivo.

La comparación de España en relación con otros países de la Unión Europea también muestra una gestión deficiente. A diferencia de Italia, que ya ha recibido cuatro pagos y alcanzará 101.900 millones de euros entre subvenciones y créditos (53 % de los fondos que tiene concedidos), España ha recibido desembolsos por solo 38.300 millones de euros, apenas un 23 % del total de fondos disponibles.

La solicitud del cuarto pago, que debía haberse efectuado en marzo de 2023, es la crónica de un despropósito. Hitos y objetivos que debían haberse cumplido antes de finalizar 2022, se finalizan de forma extemporánea: la reforma de las pensiones que debía garantizar su sostenibilidad financiera en el largo plazo se cerró con tres meses de retraso, en el mes de marzo de 2023; mientras que la Ley de Vivienda se aprobó en mayo del año pasado, cinco meses después de lo comprometido.

El Gobierno dejó otros hitos normativos sin cumplir, recurriendo a un proceso de negociación con Bruselas en paralelo a la tramitación de la Adenda, para intentar facilitar su cumplimiento. A pesar de ello, en enero de 2024 el Gobierno vuelve a fracasar al no lograr la convalidación de la reforma del subsidio de desempleo.

Las inversiones previstas en el calendario original se vieron modificadas con la Adenda, tanto retrasando plazos, como reduciendo su ambición ante los problemas administrativos, dificultades de cumplimiento y las consecuencias del incremento de la inflación y el coste de materias primas. De nuevo, este pasado mes de marzo, el ministro de Economía certificaba que el Gobierno, además de solicitar la extensión del plazo hasta el 20 de mayo para que la Comisión evaluara el cuarto pago, solicitaba la modificación técnica de hitos para facilitar su cumplimiento.

La Adenda al Plan de Recuperación y Resiliencia, que debería haber introducido mejoras y ajustes, también está siendo problemática. Se han creado fondos para vehicular los 83.000 M€ previstos, sin un cronograma claro, y la mayoría de los fondos adicionales se han asignado a organismos públicos, continuando con la tendencia de gestionar estos fondos sin la debida participación del sector privado y las CC.AA.

Siguen sin estar en marcha los fondos que deben hacer llegar los préstamos al tejido productivo y que se gestionarán a través del ICO. Tan sólo se ha activado la Línea de Promoción de Vivienda en Alquiler, a la espera de que suscriban el convenio las entidades financieras.

Las CC.AA. desconocen el sistema de cogobernanza del Fondo de Resiliencia Económica, dotado con 20.000 millones de euros, del que tan solo se sabe que será gestionado por el Banco Europeo de Inversiones, pero del que no se las ha informado sobre el órgano que determinará la financiación de los proyectos, ni los criterios que decidirán si se concede o no.

De nuevo, la cogobernanza se convierte en un concepto vaporoso alejado de una plasmación real, cuando debería ser crucial para adaptar los fondos a las necesidades locales y sectoriales específicas, y lograr la máxima eficacia y eficiencia en la ejecución de los fondos del Plan de Recuperación.

La Conferencia Sectorial para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se estableció como órgano de cooperación con las Comunidades Autónomas, solo se ha reunido tres veces, la última ocasión en agosto de 2021. Es una falta de seriedad y respeto institucional en la implementación de una verdadera cogobernanza.

Pero si hay un aspecto crítico para poder evaluar la eficiencia en la gestión del Gobierno es la falta de transparencia. Tal y como señalamos anteriormente, desde 2021 el Gobierno no ha proporcionado información actualizada sobre la ejecución real de los fondos, lo que dificulta enormemente la capacidad de evaluar su impacto en el crecimiento económico y la generación de empleo.

A medida que nos acercamos al final del programa se incrementa la necesidad de adoptar medidas urgentes para abordar estos problemas, que ya son sistémicos. Con el fin del programa mucho más próximo, restando tan sólo dos años y medio y con el 78,4% de los fondos concedidos a nuestro país pendientes de adjudicar, nos encontramos ante las últimas oportunidades para garantizar que los fondos del MRR cumplen con su objetivo principal: fomentar un crecimiento económico robusto, generar empleo estable y facilitar la transformación de la industria y del tejido productivo de España.

Esta situación requiere cumplir con los compromisos europeos, tal y como recogía el Reglamento del MRR, con la transparencia, la cogobernanza efectiva y una planificación de las inversiones que realmente considere las necesidades y capacidades de todos los actores involucrados. Sin cambios, España corre el riesgo de, no solo desperdiciar una

oportunidad histórica de financiación sino también de quedarse atrás en la recuperación económica postpandemia comparada con sus vecinos europeos.

Finalmente, el Gobierno debería evaluar el impacto económico que tiene cada una de las inversiones y reformas que se están implementando a través del Plan de Recuperación, de forma que se pueda constatar que se cumplen cada uno de los objetivos marcados en el mismo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Convocar la Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, como órgano cooperación y coordinación entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales para la correcta implementación del Plan.

2. Garantizar, tras los retrasos que se han ido acumulando por parte del Gobierno, el cumplimiento íntegro de todos los hitos y objetivos comprometidos con la Comisión Europea para que España pueda recibir los fondos en el calendario establecido en el Plan de Recuperación, sin necesidad de acumular retrasos y/o penalizaciones por parte de la Comisión Europea.

3. Garantizar la participación real de las Comunidades Autónomas en la gestión y gobernanza del Fondo de Resiliencia Autonómica, clarificar el ámbito de actuación del Banco Europeo de Inversiones, así como los criterios que determinarán la selección y financiación de proyectos que se financiarán a través de los fondos asignados en la Adenda, teniendo en cuenta las aportaciones del sector privado y de las Pyme.

4. Activar con la mayor brevedad las líneas ICO financiadas con fondos de la Adenda al Plan de Recuperación y establecer procedimientos simplificados para las operaciones inferiores a 15 millones de euros.

5. Agilizar la ejecución de los remanentes sin adjudicar, permitiendo la creación de PERTES Territoriales y fomentando la aplicación de los fondos en incentivos fiscales que impulsen la competitividad, la inversión y la innovación, teniendo en cuenta las iniciativas del tejido productivo.

6. Proporcionar los datos de la Intervención General de la Administración del Estado sobre el grado de ejecución real de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, imprescindibles para realizar una correcta evaluación de la gestión y ejecución del Gobierno.

7. Aprobar un Plan de evaluación sobre el impacto económico y social que están teniendo las inversiones y reformas adoptadas al amparo de la aplicación del Plan de Recuperación y Resiliencia».

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2024.—**Francisco José Conde López, Juan Bravo Baena, José Vicente Marí Bosó, Jaime Eduardo de Olano Vela, María Eugenia Carballado Berlanga, Esteban González Pons, Cristina Agüera Gago, Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Milagros Marcos Ortega y Joan Mesquida Mayans**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

161/000829 (CD)

663/000040 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX

Proposición no de Ley para el fomento del respeto a la pluralidad política en los espacios televisivos y del tratamiento veraz de la información por parte de los medios de comunicación audiovisuales de titularidad pública.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Carina Mejías Sánchez y Manuel Mariscal Zabala, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para el fomento del respeto a la pluralidad política en los espacios televisivos y del tratamiento veraz de la información por parte de los medios de comunicación audiovisuales de titularidad pública, para su discusión en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

Primero. Minutos dedicados a cada dirigente político en los informativos de «La 1»

Hace unos meses se publicaba el estudio «Los políticos y temas de actualidad en los informativos y programas con contenido informativo año 2023»¹, que analiza la presencia de los representantes políticos y los temas de actualidad política en los informativos de las principales cadenas televisivas generalistas. De entre los diversos indicadores que el estudio analiza, destaca sobremanera el tiempo que los informativos analizados dedicaron en 2023 a los que consideran principales representantes políticos, según el porcentaje de tiempo de aparición de cada uno de esos políticos desglosados por cadenas. De entre todas las cadenas debe atenderse particularmente al número de minutos dedicado en los

¹ https://webgeca.geca.es/wp-content/uploads/2023/09/Informe-GECA_Politicos-y-Tematica-del-1-de-enero-al-3-de-septiembre-de-2023.pdf.

telediarios de la primera cadena de la Corporación de RTVE, que por su condición de ente público tiene una especial obligación de respeto a la pluralidad política:

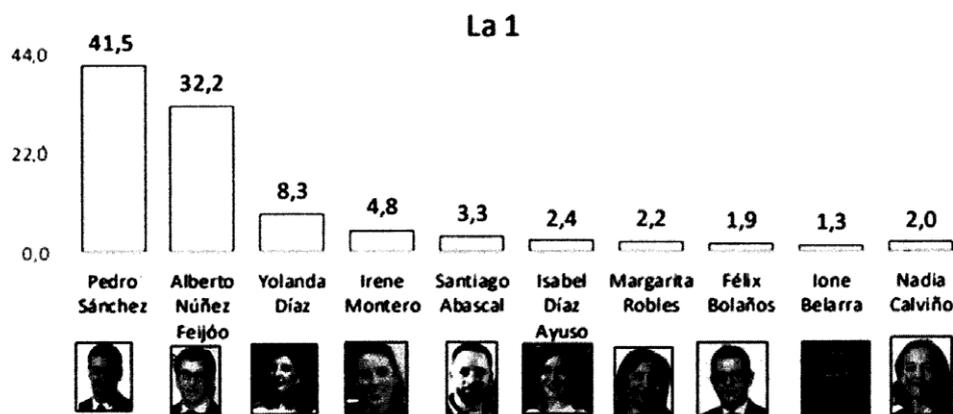


Gráfico 1. Porcentaje de tiempo de los representantes políticos en los informativos de La 1, según los datos publicados en el informe *Los políticos y temas de actualidad en los informativos y programas con contenido informativo. Año 2023*.

Las conclusiones que arrojan las gráficas incluidas en el propio estudio son irrefutables: dan cuenta de la desproporcionada infrarrepresentación en RTVE de determinados representantes y partidos políticos, lo que solamente puede obedecer a un sesgo ideológico deliberado.

Así, si se agregan los porcentajes destinados a los principales políticos, se observa cómo, a pesar de ser la tercera fuerza política de España en apoyo electoral y en presencia en el Congreso de los Diputados, las apariciones de VOX alcanza tan solo el 3,3 % en los informativos de La 1, frente al 41,5 % del PSOE, el 32,2 % del PP y el 8,3 % de Sumar.

Es decir, la tercera fuerza política de España en número de votantes, con más de 3 millones de sufragios recibidos en las elecciones generales de julio de 2023, es silenciada sistemáticamente en un medio de comunicación público. Ello solo puede deberse a una estrategia deliberada dirigida a silenciar a un partido que es firme defensor de la unidad nacional y de los principios con los que se identifican millones de españoles; un partido, por otra parte, que siempre se ha conducido conforme a las reglas democráticas y que, todavía más, se ha revelado como el más preocupado del actual arco parlamentario por el cumplimiento de la legalidad constitucional.

El objetivo parece claro, ya que lo anterior impide que las propuestas de esta formación política lleguen a los españoles de manera directa y veraz, lo que condiciona así las decisiones políticas de los españoles. Se vulneran abiertamente los principios de pluralidad y veracidad que, como se expondrá a continuación, deben guiar la actuación de los medios de comunicación, pero muy especialmente de los públicos. Se dificulta la materialización del valor superior constitucional de pluralismo político, impidiendo que un partido democrático y constitucional pueda, en los términos del artículo 6 de la propia Constitución Española, concurrir a la formación y manifestación de la voluntad popular y ser instrumento fundamental para la participación política.

Segundo. Sobre la dudosa pluralidad de las informaciones de RTVE.

Los datos registrados referidos a la Corporación RTVE son particularmente escandalosos. Es sabido que, en el ejercicio de su función de servicio público, en virtud del artículo 3.2 b) de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de titularidad estatal (la «Ley 17/2006»), esta entidad está obligada a «[g]arantizar la información objetiva, veraz y plural, que se deberá ajustar plenamente al criterio de independencia

profesional y al pluralismo político, social e ideológico presente en nuestra sociedad, así como a la norma de distinguir y separar, de forma perceptible, la información de la opinión».

Asimismo, según se infiere de la letra c) del artículo 10 del Mandato-marco a la Corporación RTVE previsto en el artículo 4 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de titularidad estatal, aprobado por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado en diciembre de 2007 (el «Mandato-marco»), para asegurar el cumplimiento del principio de pluralismo que debe regir su actividad, la programación de la Corporación RTVE deberá dar «cabida a todas las opciones y opiniones presentes en la sociedad española para la correcta valoración e interpretación de los hechos por los ciudadanos. Los puntos de vista a incluir vendrán delimitados por la representación institucional, social o económica de los testimonios y por el interés informativo».

Por último, el artículo 23 del Mandato-marco establece que «[l]a Corporación RTVE otorgará prioridad a la información, que debe constituir eje fundamental de su oferta y un espacio de debate público que estimule la reflexión, el conocimiento de la realidad, la actitud crítica y la participación ciudadana».

En conclusión, si la Corporación RTVE apenas dedica minutos de programación informativa al líder de la tercera fuerza política en el Congreso de los Diputados, difícilmente podrá cumplir correctamente ni con su función informativa, ni con su deber de estimular «la reflexión, el conocimiento de la realidad, la actitud crítica y la participación ciudadana» ni, consecuentemente, con el principio de pluralismo político proclamado por la Constitución Española.

Tercero. La situación de RTVE.

La degradación institucional a la que el Gobierno de Sánchez ha sometido a todos los poderes públicos, y a las instituciones dependientes de los mismos, ha alcanzado, de manera singular, a la Corporación de RTVE.

Más allá de la sucesión de presidencias interinas infructuosas², o de presidentes que se confiesan militantes del PSOE³, o de la falta de renovación del Consejo de Administración de la Corporación de RTVE⁴, el ente público ha sido noticia por la utilización partidista, especialmente de sus programas informativos, de que ha sido objeto por parte del Gobierno en momentos de elecciones. De hecho, RTVE ha tenido que ser amonestada por la Junta Electoral Central⁵ en múltiples ocasiones, sin ir más lejos, en las últimas elecciones regionales en Cataluña.

Además, también han ocupado titulares asuntos como los salarios desorbitados de presentadores y productoras afines a Prisa⁶ o incluso a Podemos⁷, que han pasado a aumentar el alto porcentaje de externalización⁸ de sus contenidos; la problemática con relación a los procesos de estabilización de su personal y su desorbitada plantilla⁹; o bien, los bajos niveles de audiencia¹⁰. Finalmente, en una reciente reunión del Consejo de Administración de RTVE, con el aparente amparo de un informe solicitado a la Abogacía del Estado¹¹, se aprobó la contratación del presentador David Broncano. Tal contratación,

² <https://www.rtve.es/noticias/20240327/concepcion-cascajosa-nueva-presidenta-interina-rtve/16034884.shtml>.

³ <https://www.elindependiente.com/series-y-television/2024/03/27/concepcion-cascajosa-una-militante-del-psoe-que-suspendio-el-concurso-para-presidir-rtve/>.

⁴ <https://www.elmundo.es/espana/2024/04/03/660da880fdddf83718b45ab.html>.

⁵ <https://www.abc.es/espana/junta-electoral-insta-tve-compensar-rivales-psc-20240509180256-nt.html>.

⁶ <https://theobjective.com/medios/television/2024-03-22/prisa-productora-rtve-millones/>.

⁷ <https://theobjective.com/espana/politica/2024-03-17/iglesias-colaboradores-tve-psoe/>.

⁸ <https://theobjective.com/medios/television/2024-03-22/rtve-gasto-productoras-contratos/>.

⁹ <https://www.vozpopuli.com/medios/suma-y-sigue-tamano-plantilla-rtve-se-dispara-roza-7-000-personas.html>.

¹⁰ <https://dircomfidencial.com/medios/estos-son-los-programas-de-entretenimiento-menos-rentables-de-rtve-20240321-0403/>.

¹¹ <https://www.libertaddigital.com/espana/politica/2024-04-09/moncloa-recurre-a-un-informe-a-la-carta-de-la-abogacia-del-estado-para-intentar-salvar-el-fichaje-de-broncano-por-rtve-7115406/>

además, según distintas publicaciones¹² y todos los indicios, parece ser un empeño personal de Sánchez con un claro propósito de utilización ideológica y partidista de la cadena pública.

A la vista de los hechos mencionados, la situación en RTVE dista mucho de ser la que debiera corresponder a un ente público, según lo que establecen la Ley 17/2006 y el Mandato- marco anteriormente citados.

Cuarto. Conclusión.

En un año en el que se habrán celebrado, al menos, tres elecciones a asambleas legislativas regionales y unas elecciones al Parlamento Europeo, es importante recordar que el artículo 66 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) establece lo siguiente:

«1. El respeto al pluralismo político y social, así como a la igualdad, proporcionalidad y la neutralidad informativa en la programación de los medios de comunicación de titularidad pública en período electoral serán garantizados por la organización de dichos medios y su control previstos en las Leyes. Las decisiones de los órganos de administración de los referidos medios en el indicado periodo electoral son recurribles ante la Junta Electoral competente de conformidad con lo previsto en el artículo anterior y según el procedimiento que la Junta Electoral Central disponga.

2. Durante el periodo electoral las emisoras de titularidad privada deberán respetar los principios de pluralismo e igualdad. Asimismo, en dicho periodo, las televisiones privadas deberán respetar también los principios de proporcionalidad y neutralidad informativa en los debates y entrevistas electorales, así como en la información relativa a la campaña electoral de acuerdo a las Instrucciones que, a tal efecto, elabore la Junta Electoral competente».

A la vista de estos preceptos, es una exigencia básica para el adecuado funcionamiento de las instituciones y para garantizar la calidad del sistema representativo que, en los medios de comunicación social, y especialmente en los públicos, se ofrezcan informaciones veraces, y que no se niegue el tiempo de emisión apropiado a una fuerza política que es expresión de las convicciones de millones de españoles.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta a la Corporación RTVE a lo siguiente:

1. Garantizar el respeto de la pluralidad política en sus emisiones, promoviendo el cumplimiento de principios de justicia en los tiempos de emisión que se dedican a cada una de las fuerzas políticas, de forma proporcional a su representatividad.

2. Asegurar que la información emitida por este medio público sea veraz, que respete la diversidad de ideas y opiniones propias de la sociedad española, que ofrezca una valoración de los hechos sin sesgos políticos dirigidos y que proporcione información contrastada que sirva a la legítima satisfacción del derecho a la información de los españoles.

3. Cumplir los mandatos legales sobre programación en períodos electorales».

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2024.—**Carina Mejías Sánchez y Manuel Mariscal Zabala**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

¹² <https://www.elindependiente.com/espana/2024/04/24/sanchez-comio-con-broncano-para-asegurarle-su-fichaje-por-rtve-semanas-antes-de-que-se-produjese/>.

Comisión Mixta de Seguridad Nacional**161/000801 (CD)****663/000038 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX

Proposición no de Ley para la desclasificación de la información relativa a los atentados terroristas del 11M.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Ignacio Gil Lázaro y Alberto Asarta Cuevas, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para la desclasificación de la información relativa a los atentados terroristas del 11M, para su discusión en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

Exposición de motivos

Primero. Los atentados del 11 de marzo de 2004.

El 11 de marzo de 2004 España sufrió el mayor atentado terrorista de su historia: 192 muertos y 1858 heridos. Este hecho ha marcado, sin lugar a dudas, un punto de inflexión en la historia reciente de nuestro país. Tres días más tarde, se celebraron unos comicios que estuvieron marcados por los ataques yihadistas. De dichas elecciones resultó un nuevo Gobierno que cambió radicalmente la política exterior de nuestro país.

Si bien en la SAN 4398/2007, de 31 de octubre de 2007, se reconoció la motivación yihadista de los atentados, nunca se pudo dilucidar la estructura de mando de donde provinieron las órdenes. Más de veinte años después, todavía se sigue sin esclarecer la autoría intelectual ni la participación de actores terceros en los atentados.

Segundo. La prescripción de los delitos cometidos en los atentados del 11-M.

Veinte años después, la responsabilidad penal sobre estos crímenes se ha extinguido por prescripción de los delitos.

Desde la redacción original del Código Penal («CP»), en el artículo 131 se estableció que el transcurso del tiempo conllevara la prescripción de ciertos delitos y, por lo tanto, que ya no pudiesen ser enjuiciados.

A través de la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, se modificó el referido artículo para, entre otras cosas, establecer la imprescriptibilidad de los delitos de terrorismo con resultado de muerte. Sin embargo, puesto que los atentados se produjeron con anterioridad a esta reforma penal, nos encontramos con que los atentados del 11-M han prescrito y ya no son perseguibles ante la Justicia.

La función esclarecedora de los hechos que va aparejada al proceso judicial penal ha quedado también, en su virtud, agotada. No es posible continuar investigando en sede judicial la responsabilidad criminal de autores y cómplices en los crímenes del 11-M.

Tercero. El esclarecimiento de la autoría intelectual del 11-M.

La imposibilidad de continuar la investigación judicial limita sobremanera la capacidad de los familiares de las víctimas —y de la sociedad española en general— de conocer todos los datos y de esclarecer quiénes fueron los autores y cómplices de los atentados, particularmente, los autores intelectuales.

Por ello es necesario que, toda vez que ya han transcurrido más de veinte años de los hechos, y habida cuenta de la prescripción de los mismos, se desclasifiquen aquellos documentos relacionados con los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004.

La Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre secretos oficiales, establece en su artículo cuarto que la potestad de desclasificar corresponde en exclusiva al Consejo de Ministros y a la Junta de Jefes de Estado Mayor (ahora Estado Mayor de la Defensa, «EMAD»), sin posibilidad de que dicha potestad sea delegada o transferida.

Por tanto, dada la relevancia de la cuestión que nos ocupa, resulta procedente que el Ejecutivo proceda a desclasificar todos los documentos relativos a los atentados del 11 de marzo, al objeto de poder clarificar la autoría intelectual de los hechos, así como la participación de actores terceros y el régimen de la misma.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que desclasifique los documentos que obren en su poder relacionados con los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004, al objeto de dilucidar la identidad de los autores y cómplices de los mismos».

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2024.—**Ignacio Gil Lázaro y Alberto Asarta Cuevas**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para la Unión Europea

181/000275 (CD)

683/000067 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Montesinos de Miguel, Macarena (GP)

Medidas previstas para evitar el estrangulamiento al que Marruecos somete a las dos Ciudades Autónomas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputada: Macarena Montesinos de Miguel.

Texto:

¿Qué va a hacer el Gobierno para evitar el estrangulamiento al que Marruecos somete a las dos ciudades autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2024.—**Macarena Montesinos de Miguel**, Diputada.

181/000276 (CD)

683/000068 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Montesinos de Miguel, Macarena (GP)

Fecha prevista para que estén en funcionamiento las aduanas comerciales en Ceuta y Melilla.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputada: Macarena Montesinos de Miguel.

Texto :

¿Cuándo estarán en funcionamiento las aduanas comerciales en Ceuta y Melilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2024.— **Macarena Montesinos de Miguel**, Diputada.

181/000277 (CD)

683/000069 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Montesinos de Miguel, Macarena (GP)

Garantía en las negociaciones en curso relativas al Acuerdo de Gibraltar de que exista una fiscalidad equiparable en impuestos directos, indirectos y especiales en Gibraltar y en el Campo de Gibraltar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputada: Macarena Montesinos de Miguel

Texto:

¿En las negociaciones en curso relativas al Acuerdo de Gibraltar se garantiza adecuadamente que exista una fiscalidad equiparable en impuestos directos, indirectos y especiales en Gibraltar y en el Campo de Gibraltar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2024.—**Macarena Montesinos de Miguel**, Diputada.